



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8 3 4 7**

BUENOS AIRES, 14 DIC 2011

VISTO el Expediente nº 1-47-18774-09-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma SINTARYC S.A.I. y C. referida a la habilitación de su nueva estructura como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LIQUIDOS, SEMISOLIDOS, HIDROALCOHOLICOS, QUITAESMALTES, POLVOS Y AEROSOLES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES, en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) nº 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8347

Que de acuerdo con lo informado a fojas 96 por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que de acuerdo a lo verificado durante las Inspecciones efectuadas según OI: 1161/10 y 1690/11 la firma no desarrolla en la actualidad actividades como elaborador de Especialidades Medicinales, ni cuenta con áreas destinadas a estos efectos, expresando la empresa su voluntad de dar de baja la habilitación bajo dicho rubro.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y el Decreto n° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilítase la nueva estructura de la firma SINTARYC S.A.I. y C., como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LIQUIDOS, SEMISOLIDOS, HIDROALCOHOLICOS, QUITAESMALTES, POLVOS Y

51
A
B



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8 3 4 7**

AEROSOLES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES con domicilio en la calle Padre Fahy 2204, La Reja, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Licenciada en Ciencias Químicas Ana Maria Bertone Cal Matricula profesional 9800.

ARTICULO 3º.- Dese de baja la habilitación de SINTARYC S.A.I. y C. como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTICULO 4º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 5º.- Cancélese el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición n° 299/69 de fecha 19 de Febrero de 1969, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 6º.- Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 87 a 89.

ARTICULO 7º.- Anótese, gírese al Departamento de Despacho, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4º y de la

S,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8 3 4 7**

copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese
PERMANENTE.

ck
f
2

Expediente n° 1-47-18774-09-3

DISPOSICIÓN N° **8 3 4 7**

ir

W. Orsingher
DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.